



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 12
(Abril 02 de 2014)

“Por el cual se adopta el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo académico del 2014, en el Programa de Tecnología en Gestión de Mercado de la modalidad educación a distancia de la Universidad de la Amazonia”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002).

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

Mediante oficio **TGM-08** del 31 de marzo de 2014, se reportó a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas las pre-inscripciones realizadas durante el I semestre del 2014 al Programa de Tecnología en Gestión de Mercados; hecho que fundamenta la solicitud de modificar las fechas establecidas en el artículo primero del Acuerdo No. 66 de 2013, para las respectivas Inscripciones en línea, publicación de liquidaciones y los procesos de matrícula financiera y académica de estudiantes de la Tecnología antes mencionada y de esta manera ofrecer la primer cohorte.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER. El Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo académico del 2014, en el Programa de Tecnología en Gestión de Mercado de la modalidad educación a distancia de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Límite de INSCRIPCIONES en línea aspirantes nuevos	Del 7 al 11 de Abril

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

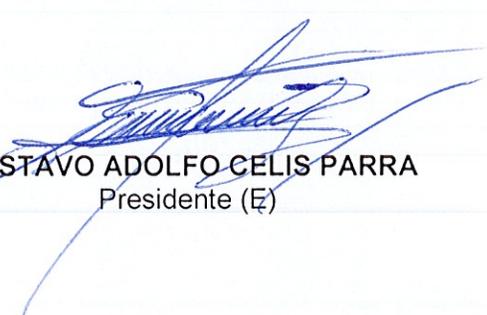
Recepción de documentos para liquidación y matrícula estudiantes nuevos	Del 14 al 16 de Abril
Publicación en línea RESULTADO de Admitidos	El 14 de Abril
Publicación LIQUIDACIONES estudiantes Nuevos	El 14 de Abril
Pago Matrícula Financiera estudiantes Nuevos	Del 14 al 22 de Abril
Inicio de clases	El 26 de Abril
Finalización de Clase	El 09 de Agosto
Fecha límite para reporte de notas	11 de Agosto
Cierre de semestre consolidación Académica I-2014	11 de Agosto

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZACION. Autorizar al Vicerrector Académico y al Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas para que realicen los trámites Académicos y Administrativos complementarios de la presente decisión de conformidad con el Acuerdo C.A. 06 de 2014 y el Acuerdo CSU 09 del 2007.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los dos (02) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).


GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA
Presidente (E)

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248

